CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

05 MAR 2024

RECIBIDO

Firma ..... Hora 5:12 pm

COAYLA JUÁREZ JORGE SAMUEL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de enero del 2024

OFICIO N° 559 -2023-2024/JSCJ-CR

Señor.
GIOVANNI CARLO ANTONIO FORNO FLOREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente. –

ASUNTO: RETIRO DE FIRMA DE LA MOCIÓN 10101,
RETIRO DE FIRMA DE LA MOCION 10108.

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirle la presente con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle se sirva a disponer el retiro de mi firma de la Moción de Interpelación N° 10101, presentada el 24 de enero del presente año y retiro de mi firma de la Moción de Interpelación N° 10108, presentada el 24 de enero del presente año contra la Ministra de Cultura, Señora Leslie Carol Urteaga Peña; y el activar esta modalidad de control político como es la interpelación en este momento no es sensato, porque retrasaría ejecutar acciones para la solución del problema. Por lo tanto, considero que es fundamental el control político, pero de una manera objetiva y sensata para no debilitar la institución de la interpelación.

Sin otro particular, y agradeciendo por anticipado la atención presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jorge Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2024 12:25:32-0500

ZDHC

RU: 1390511

PERÚ

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **5** de **marzo** del **2024**

Visto el OFICIO N° 559-2023-2024/JSCJ-CR, suscrito por el señor congresista JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ; considérese retirada la firma del congresista peticionario de la Moción de Orden del Día N° 10101.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PERÚ
CONGRESO
de la
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
24 ENE. 2024
Hora: Folio:

LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción de Orden del Día N° 1101

Los Congresistas de la Republica que suscriben; a iniciativa del señor Congresista LUIS **ANGEL ARAGON CARREÑO**, y en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 131 Constitución Política del Perú y los artículos 68 literal b) y 83 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Interpelación:

CONSIDERANDO:

Que, la interpelación es un mecanismo de control político que tiene el Congreso de la República, que le permite citar a un Ministro de Estado para que responda ante el Pleno del Congreso un pliego de preguntas sobre hechos relacionados al ejercicio de su cargo, especialmente cuando hay que aclara hechos relacionados al ejercicio de su cargo: aplicación de políticas sectoriales o comportamiento funcional, que pueden comprometer los intereses de la nación.

Que, el articulo 131 de la Constitución Política establece que la interpelación se formula por escrito, y que debe estar suscrita por no menos de quince por ciento del número legal de congresistas, requisito que se cumple en la presente moción.

Que, el Ministerio de Cultura, a través de la dirección de su ministra, Señora Leslie Carol Urteaga Peña, viene promoviendo la tercerización de la venta de los boletos electrónicos para el ingreso al Santuario Histórico de Machupicchu, mediante el proceso de contratación denominado "servicio de implementación de plataforma tecnológica virtual para los visitantes de bienes muebles prehispánicos – plataforma ticketing".

Que, mediante Orden de Servicio N° 3480-2023-S de fecha 04/08/2023, el Ministerio de Cultura y la empresa JOINNUS suscribieron una Orden de Servicio para la contratación de una Plataforma Tecnológica Virtual para la modernización de la Gestión de Visitantes de los Bienes Inmuebles Prehispánicos, Museos e Instituciones Museables a cargo del Ministerio de Cultura, a nivel nacional, bajo el mecanismo de alquiler de plataforma y aplicación de una comisión por boletos vendido.

Que, según el informe 000178-2023-OGA/MC, enviado por el Ministerio de Cultura, mediante Oficio N°001172-2023-DM/MC, para la adjudicación del contrato referido, el Ministerio de Cultura remitió las solicitudes de cotización a las empresas: Teleticket, Passaline, Ticketmaster, Joinus, Puntoticket. Sin embargo, la propuesta del servicio no incluía la venta de los boletos para el ingreso al Santuario Histórico de Machupicchu y al sitio arqueológico Kuelap. Es así, que solo la empresa Teleticket y Joinnus presentaron su cotización.

Que, mediante Adenda N° 01 a la Orden de Servicio N°3480-2023 de fecha 07/11/2023, se amplió el objeto de la contratación de una Plataforma Tecnológica Virtual para la Modernización de la Gestión de Visitantes de los Bienes Inmuebles Prehispánicos, dentro de los cuales incluyo al Santuario Histórico de Machupicchu y el sitio arqueológico de Kuélap, para lo cual, se incorporó el artículo 8.1.1, que se pasa a citar:

> ***"8.1.1. Adicionalmente, el servicio contratado se ejecutará en los siguientes sitios culturales:***
> - ***Kuélap***
> - ***Cusco, al cual se considerará una comisión de 3.9%.***
>
> ***De acuerdo a las necesidades del Ministerio de Cultura se podrá ampliar el servicio de la implementación de la plataforma digital a otros Espacios Culturales, previa comunicación de la Oficina de Administración, de ser el caso:"***

Que, esta adenda vicia el proceso de adjudicación directa impulsado por el Ministerio de Cultura, toda vez que transgrede el principio de transparencia e integridad regulados en el artículo 2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado. En efecto, el principio transparencia ordena que las Entidades tiene el deber de proporcionan información clara y coherente para garantizar la libertad de concurrencia de los postores.

Que, las otras empresas que fueron invitadas a presentar sus cotizaciones para la adjudicación del servicio, no tenían conocimiento de una futura inclusión del servicio de venta de los boletos virtuales del Santuario Histórico de Machupicchu, que por su propia condición de maravilla del mundo hubiera generado mayor interés en la participación de las demás empresas del rubro, así como mejores propuestas de cotización; por lo cual, se acredita que se ha vulnerado la libertad de concurrencia de los postores y, en consecuencia, el principio de transparencia.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/01/2024 18:13:52-0500

ANGEL ARAGÓN CARREÑO
Congresista de la República

17 de noviembre del 2023, en la sesión se invito a participar a la Ministra de Cultura, la cual pese a la importancia de socializar su política respecto a la venta de los boletos electrónicos para el ingreso al Santuario Histórico de Machupicchu, no estuvo presente.

Que, la falta de socialización de este proceso de contratación por parte del Ministerio de Cultura ha sido una actitud recurrente, toda vez que hasta la fecha la Ministra no se ha reunido con los sectores que han observado esta propuesta como los sindicatos de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, la Comisión de Juristas del Cusco, que defienden los derechos culturales, los gremios del sector turismo, así como con el Gobierno Regional y gobiernos locales, los cuales, en su mayoría, se encuentran en contra del referido contrato.

Que, ante la urgente del Ministerio de Cultura por empezar con la venta de los boletos electrónicos pese a las observaciones y sin haber desarrollado una adecuada socialización de la propuesta. La Comisión de Cultura del Congreso de la República, a la Ministra de Cultura, a su segunda sesión extraordinaria llevada a cabo en fecha 04 de enero del 2024, en la ciudad de Lima. Al respecto, su participación y respuesta sobre los cuestionamientos, no generaron convicción en los miembros de la comisión de la regularidad y transparencia del proceso de adjudicación de la venta de boletos electrónicos por parte de la empresa Joinnus para el ingreso al Santuarios Histórico de Machupicchu.

Que, a la fecha los ciudadanos de la región de Cusco, relacionados al sector turismo, se encuentran en pie de lucha hasta lograr la nulidad por falta de transparencia del referido contrato. Situación que podría generar un conflicto social que afecte derechos fundamentales de los ciudadanos, trabajadores, empresarios de la ciudad del Cusco.

Que, considerando que existe un conjunto de cuestionamiento en torno a la contratación del: "servicio de implementación de plataforma tecnológica virtual para los visitantes de bienes muebles prehispánicos – plataforma ticketing" que autoriza a la empresa JOINNUS S.A.C la venta de los boletos electrónicos para el ingreso al santuario histórico de Machupicchu; y al conflicto social que viene generando esta medida que amenaza los derechos fundamentales de los ciudadanos de la región del Cusco que;

Firmado digitalmente por: CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU 20161749126 soft
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Firmado digitalmente por: QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime FAU 20161749126 soft

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER LA MINISTRA DE CULTURA SEÑORA LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA

1. Para que responda usted: Señora Ministra ¿Cuáles han sido las razones por las cuales usted dispuso la tercerización de la venta de los boletos virtuales para el ingreso al Santuario Histórico de Machupichu?

2. Para que responda usted: Señora Ministra, el área usuaria que administra la venta de los boletos virtuales, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, no solicitó la tercerización en la venta de los boletos a través de un tercero ¿Por qué su ministerio no consulto al área usuaria sobre la modificación en la política de la venta de los boletos para el ingreso al santuario histórico de Machupichu?

3. Para que responda usted: Señora Ministra ¿Cuáles fueron las razones por las cuales su ministerio escogió la modalidad de adjudicación directa para la venta de los boletos electrónicos?

4. Para que precise usted: Señora Ministra ¿Cuál es la experiencia de la empresa JOOINAS en la venta de boletos virtuales para atractivos turísticos?

5. Para que responda usted: Señora Ministra ¿Ha cuánto asciende el monto que va dejar de percibir por la venta de boletos electrónicos la dirección descentrada del Cusco al tercerizar la venta a la empresa Joinnus?

6. Para que responda usted: Señora Ministra ¿Cuáles han sido las acciones de socialización que ha desarrollado su Ministerio con los actores involucrados en la venta de boletos turísticos? ¿Con que gremios del sector turismo se ha reunido usted en Cusco para socializar la nueva modalidad de venta de boletos?

7. Para que responda usted: Señora ministra, en fecha 17 de noviembre del 2024, la comisión de cultura del Congreso de la República la invito a participar en la sesión descentralizada en el Cusco. ¿Por qué no acepto participar en dicha sesión tomando

11. Para que responda usted: Señora ministra usted en su participación en la comisión de cultura señalo que la página web de venta no tiene transparencia y que puede ser manipulada; ¿Usted como titular del Ministerio de Cultura tiene conocimiento de cuantos funcionarios o servidores han sido objeto de una sanción firme por irregularidades en la venta de boletos virtuales?

12. Para que responda usted: Señora Ministra, el proceso en cuestión careció de una licitación pública, un procedimiento usual en el que una entidad estatal convoca públicamente a interesados para presentar propuestas, permitiendo una competencia equitativa para adjudicar el contrato a la oferta más adecuada. En lugar de eso, se optó por una entrega directa del servicio. ¿Por qué tomo esa decisión de forma autoritaria y unilateralmente?

13. Para que responda usted: Señora Ministra, ¿Usted reviso la información que presentó la empresa JOINNUS, para prestar el servicio de la venta electrónica para los ingresos a la ciudadela de Machupicchu?

14. Para que responda usted: Señora Ministra ¿Usted sabe que la citada empresa JOINNUS, un mes antes de la convocatoria directa cambio sus estatutos para tener la posibilidad de contratar con el estado?

15. Para que responda usted: Señora ministra ¿Cuándo usted pudo advertir o tomo conocimiento que la plataforma de venta de los boletos de ingreso a Machupicchu era insegura, obsoleta y desactualizada? En ese mismo, sentido ¿Por qué no tomo acciones para mejorar los equipos, bienes, y la plataforma virtual de la Dirección desencontrada de Cultura, que viene operando desde hace más diez años la venta de los boletos electrónicos?

16. Para que responda usted: Señora Ministra, en su condición de Titular del Ministerio de Cultura ¿Por qué antes de pensar en la Tercerización de la Venta de los ingresos a Machupicchu, no tomo la decisión de actualizar y mejorar la plataforma administrada por la Dirección Desconcentrada de Cultura?

17. Para que responda usted: Señora Ministra, en sus declaraciones a diversos medios de comunicación usted ha manifestado que cuenta con el respaldo del Gobernador Regional del Cusco, alcalde de la municipalidad distrital de Machupicchu y

Desconcentrada de Cultura, tendría un costo aproximado de S/ 3 millones, sin embargo, antes de atender esta necesidad, usted decidió contratar a la empresa JOINNUS, generando un pago aproximado de forma anual que asciende a la suma de S/. 12 millones ¿Explique si realmente esta contratación trae mejores beneficios a nuestro país, usted actuó cautelando los intereses y la recaudación pública del estado, sabiendo de las altes demandas económicas en materia de cultura de las diferentes regiones del país?

24. Para que responda usted: Señora Ministra, actualmente en la ciudad de Cusco y el distrito de Machupicchu existen protestas y marchas producto de la tercerización de la venta virtual de los ingresos al Santuario Histórico de Machupicchu, aspecto que está generando una mala imagen de nuestro país, por lo cual, existe el riesgo que baje la cantidad de turísticas que llegan a nuestro país ¿Qué medidas esta asumiendo su ministerio para revertir esta situación?

25. Para que responda usted: Señora Ministra, los medios de comunicación de nuestro país han informado y presentado videos donde se ve colas inmensas para adquirir los boletos de ingreso al Santuario Histórico de Machupicchu ¿Su persona como ministra de Cultura que acciones ha realizado para evitar estar largas colas que están generando el malestar de turistas nacionales y extranjeros?

26. Para que responda usted: Señora Ministra, según la información proporcionada por su persona en la Comisión de Cultura, la utilidad que va obtener la empresa Joinnus es de 12 millones aproximadamente con la actual capacidad de carga ¿Usted desde el ministerio que preside, ha calculado cuanto se incrementara la utilidad de la empresa Joinnus, si se aumenta la capacidad de carga de ingreso al Santuario Histórico de Machupicchu?

27. Para que responda usted: Señora Ministra, teniendo en cuenta que el Ministerio de Cultura es el ente rector en materia de Cultura ¿Por qué su persona en su condición de Ministra de Estado no tomo las acciones respectivas desde el mes de agosto de 2023 donde se inicio los actos de entrega directa para socializar este proceso y evitar las graves consecuencias que se han generado en perjuicio de los turistas nacionales y extranjeros?